

ANEXO 1

Integración del Comité de Validación de Becas 2020 aprobado en el acuerdo 03/01 de la 1ª Reunión del Comité de Validación de Becas 2020

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN DE BECAS

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 20 de mayo del 2020 en reunión del Comité de Validación de Becas celebrada por videoconferencia, queda constituido el **Comité de Validación de Becas** que ejercerá sus funciones durante el presente año, según lo dispuesto en el punto 3.7 de las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Créditos Educativos.

Las funciones principales de este Comité son:

- a) Dar cumplimiento a la Normatividad, aprobación y publicación de las convocatorias establecidas para el otorgamiento de las diferentes becas que conforman el Programa Estatal de Becas.
- b) Aprobación de padrones de beneficiarios. Informar y publicar los resultados de la asignación de las becas, debiéndose expresar en ellos los criterios utilizados por el Comité para asignar o no las becas
- c) Determinar si es el caso, cancelaciones de becas o apoyos
- d) Definir criterios no previstos en las convocatorias para la asignación
- e) Autorizar actualizaciones de montos de beca cuando la situación lo amerite
- f) Instruir a la Institución Fiduciaria de la entrega de los recursos a los becarios
- g) Determinar y en su caso aprobar la reasignación de recursos remanentes

Este Comité queda integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: el **Secretario de Educación y Deporte, Dr. Carlos González Herrera** que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Convocar a reuniones ordinarias para determinar a los/as beneficiarios/as que de acuerdo al cumplimiento de lo estipulado en las convocatorias son candidatos/as para obtención de beca o apoyo económico
- b) Convocar a reuniones extraordinarias para cancelación de becas o apoyos
- c) Presidir la Asamblea y dar su voto de calidad en caso de empate en las propuestas
- d) Publicar convocatorias de Becas
- e) Aplicar o definir los criterios para la distribución de los recursos financieros asignados al Programa Estatal de becas.
- f) Promover en el ámbito de su competencia, la emisión de publicaciones y otros medios idóneos que contengan información sobre las Becas que otorga el Plan Estatal de Becas y otras becas pagadas con recursos de origen federal, así como las otorgadas por entidades del sector privado a fin de que la población cuente con la información pertinente para la toma de decisiones en cuanto a la solicitud y otorgamiento de apoyos.

ANEXO 1

Integración del Comité de Validación de Becas 2020 aprobado en el acuerdo 03/01 de la 1ª Reunión del Comité de Validación de Becas 2020

- g) Recibir y dictaminar oportunamente las inconformidades de los/as alumnos/as que solicitaron beca y no se les asignó

SECRETARIO: Representante del Departamento de Asistencia Educativa de la Secretaría de Educación y Deporte, Luz Estela Georgina Escalante Romero, que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Difundir entre los planteles de su adscripción la normatividad, convocatoria, calendario, procedimientos y demás información relativa al Programa de Becas.
- b) Recibir la documentación especificada en las convocatorias.
- c) Integrar y resguardar los expedientes de cada beneficiario/a y poner a disposición de las instancias que lo requieran.
- d) Presentar la propuesta de beneficiarios al Comité de Validación con base en el cumplimiento de los requisitos para ponerlos a su consideración.
- e) Proponer el orden del día de las reuniones del Comité
- f) Elaborar, enviar y resguardar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en las que se incluyan, como Acuerdo del Comité, padrones de beneficiarios autorizados y el acuerdo para la dispersión de los recursos.
- g) Registro y control de Actas del Comité.

Vocales:

Representante de la Secretaría de Hacienda
Representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior SEyD
Representante del Departamento de Educación Superior SEyD
Representante de la Dirección de Educación Básica de la SEyD
Representante de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
Representante de la Dirección Administrativa SEyD
Representante del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física
Representante de la Coordinación Jurídica de la SEyD
Representante del área de Auditoría y Control Interno de la SEyD
Representante Atención ciudadana de la SEyD
Representante de la Coordinación de Atención Ciudadana del Despacho del Ejecutivo
Representante de la Secretaría Particular del Despacho del Ejecutivo
Representante de la sociedad civil (Cooperación Educativa, A.C.)
Representante de la sociedad civil (Fundación Chihuahua, A.C.)

Que tendrán las siguientes funciones:

- Analizar, cotejar y validar la documentación recibida.

INVITADO(S): Representante(s) de la Secretaría de la Función Pública
Que tendrá voz

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

ANEXO 1

Integración del Comité de Validación de Becas 2020 aprobado en el acuerdo
03/01 de la 1ª Reunión del Comité de Validación de Becas 2020

El Comité sesionará para revisar los expedientes de aquellos casos susceptibles de recibir el apoyo o beca. Las sesiones del Comité se celebrarán con la presencia del Presidente o su representante y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos del Comité. El Secretario del Comité y los invitados tendrán voz y no tendrán derecho a voto y el Presidente tendrá voto de calidad sólo en caso de empate. El Comité sesionará extraordinariamente para decidir cancelaciones de becas o apoyos

ASL